

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo**Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente de ingresos por las aportaciones.

El saldo de este rubro asciende a \$6'391,603 (Seis millones trescientos noventa y un mil seiscientos tres pesos MN), los cuales están depositados en el banco HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, cuenta maestra, terminación 5298. Y son recursos disponibles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El fondo Revolvente o rotativo, asignado a la dirección administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fue comprobado documentalmente, mostrando un saldo de cero. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no tiene inversiones financieras.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

Concentra los derechos a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por cuentas por cobrar a corto plazo, así como cualquier derecho de cobro, el importe de éste concepto corresponde al subsidio al empleo entregado a los funcionarios públicos durante el mes de diciembre de 2016, el cual asciende a la \$773 (Setecientos setenta y tres pesos MN). Mismo que será acreditado contra las retenciones por salarios a pagar del mismo mes, con fecha de vencimiento el día 17 de enero de 2017.

No se cuenta con derechos a recibir, Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios con fechas de vencimiento a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realizó proceso de transformación o elaboración de bienes. Así mismo se informa que no tiene existencias de artículos y materiales en el almacén, en virtud de que se aplicó un sistema de cero inventario, es decir, solo se compra lo que es requerido por las distintas áreas en el período, evitando de esta manera, la merma, daño o deterioro de los

artículos y materiales que puedan estar almacenados. Por lo consiguiente no se realizó valuación de inventarios.

Inversiones Financieras

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no tiene inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El valor histórico de los Bienes Muebles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo asciende a \$4'252,035 (Cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil treinta y cinco pesos MN), el cual está integrado por Muebles de Oficina y Estantería \$511,254 (Quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro pesos MN), Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información \$2'203,124 (Dos millones doscientos tres mil ciento veinticuatro pesos MN), Otros Mobiliarios y Equipos de Administración \$525,670 (Quinientos veinticinco mil seiscientos setenta pesos MN), Cámaras Fotográficas y de video \$8,387 (Ocho mil trescientos ochenta y siete pesos MN), Vehículos y Equipo Terrestre \$1'003,600 (Un millón tres mil seiscientos pesos MN). La depreciación del ejercicio es de \$219,154 (Doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos MN) y la acumulada es de \$2'946,989 (Dos millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos MN). El total de la depreciación de bienes muebles ascendió a \$3'166,143 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos MN).

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no tiene Bienes Inmuebles propios.

El valor del Activo Intangible es de \$556,690 (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos MN), corresponde al software adquirido. La amortización del ejercicio es de \$5,756 (Cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos MN) y la acumulada es de \$548,175 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos MN). El total de la amortización del activo intangible es de \$553,931 (Quinientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y un peso MN).

El valor del Activo Diferido es de \$25,078 (Veinticinco mil setenta y ocho pesos MN), corresponde a un depósito en garantía, a favor de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de consumo de energía eléctrica.

El monto de la Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes del ejercicio es de \$224,910 (Doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos MN) y la acumulada es de \$3'495,164 (Tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos MN). Haciendo un total de \$3'720,074 (Tres millones setecientos veinte mil setenta y cuatro pesos MN).

El valor del Activo no Circulante es de \$1'113,729 (Un millón ciento trece mil setecientos veintinueve pesos MN) y lo integran los Bienes Muebles, Activos Intangibles, Activos Diferidos menos la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes. Para la determinación de los porcentajes y los años de vida útil, se tomó en consideración las recomendaciones de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación. Documento denominado Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobado por el Consejo de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la

Federación del 15 de agosto de 2012. El método del cálculo aplicado para la depreciación, deterioro y amortización fue el de línea recta. Las tasas aplicadas para la depreciación son: para Muebles de Oficina y Estantería 10%, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información el 33.3%, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración el 10%, Cámaras Fotográficas y de Video el 33.3%, Vehículos y Equipo Terrestre el 20% y para los Intangibles se utilizó el 33.3%.

Los bienes se encuentran en condiciones buena, regular y mala estos últimos están considerados para ser dados de baja del inventario.

Se procedió a realizar la reclasificación de las cuentas 1. Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por \$53,000 (Cincuenta y tres mil pesos MN) para corregir el registro, por la adquisición de un equipo multifuncional xerox monocromático (copiadora) considerada en esta cuenta, siendo la correcta, Otros Mobiliarios y Equipos de Administración por la misma cantidad, por lo que el rubro de Bienes Muebles presenta un saldo deudor en el Estado Analítico del Activo de \$86,888 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN), determinado por la corrección en el registro de la cuenta, Otros Mobiliarios y equipo de administración por \$53,000 (Cincuenta y tres mil pesos MN) y la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería por \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN) y 2. Activo Intangible, ya que se tenía registrada en una cuenta las Licencias Informáticas e intelectuales, que correspondían a las licencias de los antivirus por \$25,810 (Veinticinco mil ochocientos diez pesos MN), y en otra cuenta el Software por \$530,880 (Quinientos treinta mil ochocientos ochenta pesos MN). Por lo que se agrupó solo en la cuenta de software por \$556,690 (Quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa pesos MN).

Los siguientes Bienes Muebles causaron baja del inventario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por las circunstancias descritas para cada uno ellos.

El vehículo marca Nissan pickup doble cabina modelo 2006, propiedad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, sufrió un accidente; de acuerdo al avalúo realizado al vehículo siniestrado, se dictaminó que no era susceptible de reparación, sino se evaluó como pérdida total. Al estar asegurada con la póliza número 176101210 de Grupo Nacional Provincial S.A.B.

Por lo anterior y con base en el oficio número TCA-RM-003/2016, en donde se solicita la baja del inventario y registro contable del vehículo Nissan pickup doble cabina modelo 2006, color blanco, placas VS13393 y con número de inventario CA-541-04-0003. Se procedió a realizar la baja y al registro de los asientos contables, por el costo de adquisición que ascendió a \$153,400 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos MN), Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por \$151,866 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos MN) y \$1,534 (Un mil quinientos treinta y cuatro pesos MN) por la parte pendiente de depreciar y del depósito de los cheques Nos. 0074734 por \$25,558 (Veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos MN) y 0074733 por \$38,481 (Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un peso MN) ambos del Banco Nacional de México, S.A.; a la cuenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

De acuerdo al punto tercero y cuarto del acta de verificación de existencia y condiciones físicas de bienes muebles (vehículos) no susceptibles de enajenar y disposición final de los mismos, se acordó la baja del inventario de los vehículos: 1) Tsuru Sedan, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión estándar, color verde deportivo, con A/C, modelo 1997, número de inventario CA-541-04-0001, Y 2) Camioneta Ford tipo Escape, color plata metálico, automática, con A/C, 6 cilindros, modelo 2005, número de inventario CA-541-04-0002, el primero con un costo de adquisición de \$92,085 (Noventa y

dos mil ochenta y cinco pesos MN), depreciación acumulada por \$91,164 (Noventa y un mil ciento sesenta y cuatro pesos MN) y \$921 (Novecientos veintiún peso MN), por la parte pendiente de depreciar; el segundo con costo de adquisición de \$265,000 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos MN), depreciación acumulada por \$262,350 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos MN) y \$2,650 (Dos mil seiscientos cincuenta pesos MN), por la pendiente de depreciar. Las unidades junto con sus respectivos expedientes fueron entregados, mediante oficio TCA-P-162/2016 a la Secretaría de Administración. Así mismo se giró el oficio TCA-P-163/2016 a la Secretaría de Planeación y Finanzas y TCA-P-164/2016 a la Secretaría de la Contraloría para su conocimiento. Una vez concluido con los trámites necesarios, se procedió a la baja del inventario y de los registros contables de los mencionados vehículos.

Estimaciones y Deterioros

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no realizó estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios ni deterioro de activo biológicos en el período a informar. La cuenta de Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes tiene un saldo de \$3´720,074 (Tres millones setecientos veinte mil setenta y cuatro pesos MN). Para la determinación de la depreciación, se utilizó el método de línea recta.

Otros Activos

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no tiene otros activos.

Pasivo

Las obligaciones por pagar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, corresponde al impuesto retenido al personal jurisdiccional y administrativo, por la prestación de un servicio personal subordinado los cuales ascienden a \$866,368 (Ochocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos MN), 10% del Impuesto sobre la Renta retenido por arrendamiento \$7,603 (Siete mil seiscientos tres pesos MN) y 10% del Impuesto sobre la Renta retenido por Servicios Profesionales \$2,445 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos MN), haciendo un total de \$876,416 (Ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos MN), mismos que tienen vencimiento el día 17 de enero de 2017. No se cuenta con documentos por pagar con fecha de vencimiento de 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no cuenta con recursos localizados en fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y a largo plazo ni con pasivos diferidos.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Representa el importe de los recursos financieros aprobados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en calidad de aportaciones, para los gastos de operación, por \$17´371,200 (Diecisiete

millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos MN), \$3´656,834 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos MN) que corresponde a una modificación al presupuesto aprobado, compuesto por la ampliación al proyecto CA001 Gastos de Operación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por \$3´675,000 (Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos MN) menos la reducción al proyecto CA002 Impuesto Sobre Nóminas por \$18,166 (Dieciocho mil ciento sesenta y seis pesos MN), haciendo un total de ingresos por aportación de \$21´028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN) y otros ingresos y beneficios varios por \$64,964 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos MN), que corresponden al depósito de los cheques 0074733 y 0074734 del Banco Nacional de México, S.A. Integrantes del Grupo Financiero Banamex por la cantidad de \$64,039 (Sesenta y cuatro mil treinta y nueve pesos MN), por concepto del pago realizado por Grupo Nacional Provincial S.A.B. por pérdida total, del siniestro No. 58125998 del vehículo Nissan pickup doble cabina a nombre del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, \$924 (Novecientos veinticuatro pesos MN), que fueron realizados por transferencia bancaria de la cuenta de retiro terminación 9215 a la cuenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por devolución de pago improcedente, determinado en las observaciones en el Capítulo 1000 Servicios Personales, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y \$1 (Un peso MN) que corresponde a un depósito en efectivo procedente del fondo Revolvente. Haciendo un total de ingresos por \$21´092,998 (Veintiún millón noventa y dos mil novecientos noventa y ocho pesos MN).

Gastos y Otras Pérdidas

El importe total de los gastos y otras pérdidas, ascendió a la cantidad de \$21´218,686 (Veintiún millón doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis peso MN). De los cuales, el gastos de funcionamiento es de \$20´107,418 (Veinte millones ciento siete mil cuatrocientos dieciocho pesos MN), integrados por servicios personales \$16´454,873 (Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos MN), materiales y suministros \$1´236,602 (Un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos dos pesos MN) y servicios generales \$2´415,943 (Dos millones cuatrocientos quince mil novecientos cuarenta y tres pesos MN); transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas \$614,173 (Seiscientos catorce mil ciento setenta y tres pesos MN) y otros gastos y pérdidas extraordinarias por la cantidad de \$497,095 (Cuatrocientos noventa y siete mil noventa y cinco pesos MN) de los cuales \$224,910 (doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos MN) corresponde a la Depreciación, Deterioro y Amortización de Bienes Muebles del ejercicio y otros gastos por \$272,185 (Doscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos MN), integrado por la disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro de \$5,105 (Cinco mil ciento cinco pesos MN) que corresponden a la parte pendiente de depreciar de los vehículos que causaron bajas 1. Nissan pickup doble cabina modelo 2006 por \$1,534 (Un mil quinientos treinta y cuatro pesos MN), 2. Tsuru Sedan 4 puertas modelo 1997 por \$921 (Novecientos veintiún peso MN) y 3. Camioneta Ford tipo Escape modelo 2005 por \$2,650 (Dos mil seiscientos cincuenta pesos MN) y \$267,080 (Doscientos sesenta y siete mil ochenta pesos MN), para dar cumplimiento al acuerdo del H. Pleno Extraordinario número 024/2016 en donde se aprobó la solicitud de disponer de recursos para mantenimiento integral de las instalaciones, que incluyó la pintura y reparaciones necesarias del inmueble que ocupa el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que permitan garantizar a los servidores públicos de esta institución un espacio digno de trabajo, mismos que se encontraban registrado en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores e incluidos en la cuenta maestra terminación 5298 del banco HSBC, México, S.A. a nombre del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Dichos remanentes no estaban incluidos en el presupuesto de egresos.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

El patrimonio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se integra por: el Patrimonio Contribuido \$1'829,149 (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos MN), Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores \$4'926,228 (Cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos veintiocho pesos MN) y Patrimonio Generado del Ejercicio por \$-125,688 (Menos ciento veinticinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos MN), resultando un saldo neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2016 de \$6'629,689 (Seis millones seiscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos MN).

Durante el ejercicio se realizó la adquisición de Bienes Muebles por \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN), con recursos del proyecto CA001 contenido en el presupuesto de egreso autorizado, provenientes de las aportaciones de recursos fiscales. Dicha adquisición modifica al Patrimonio Generado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera: a) el análisis de los saldos iniciales y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro. El efectivo en bancos, es por \$6'391,603 (Seis millones trescientos noventa y un mil seiscientos tres pesos MN), para el ejercicio 2016 y para el ejercicio 2015, \$6'462,904 (Seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuatro pesos MN), dando como resultado una disminución en la variación en el flujo de efectivo y equivalentes. b) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles mediante subsidios de capital del sector central. Se realizó una adquisición de Bienes Muebles durante el ejercicio por la cantidad de \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN); y c) Conciliación de los flujos de efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desarrollo antes de rubros extraordinarios que se ilustra en el segundo cuadro. Se estableció a través del método indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengo) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP-2).

Descripción	2016	2015
Efectivo y Equivalente	6,391,603	6,462,904
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,391,603	6,462,904

Descripción	2016	2015
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	371,407	1,210,588

Descripción	2016	2015
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	497,095	424,143
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-125,688	786,445

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Los ingresos presupuestarios están compuesto por el ingreso estimado por \$17'321,200 (Diecisiete millones trescientos veintiún mil doscientos pesos MN), más la ampliación al proyecto CA001.- Gastos de operación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de \$3'675,000 (Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos MN), menos la reducción al proyecto CA002 Impuesto Sobre Nóminas de \$18,166 (Dieciocho mil ciento sesenta y seis pesos MN), dando como resultado el total del ingreso presupuestario por \$21'028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN) y otros ingresos y beneficios varios por \$64,964 (Sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos MN) por el depósito de los cheques Nos. 0074734 por \$25,558 (Veinticinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos MN) y 0074733 por \$38,481 (Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un peso MN) ambos del Banco Nacional de México, S.A. por concepto del pago realizado por Grupo Nacional Provincial S.A.B. por pérdida total del vehículo Nissan pickup doble cabina propiedad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, \$924 (Novecientos veinticuatro pesos MN), que fueron realizados por transferencia bancaria de la cuenta de retiro terminación 9215 a la cuenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por devolución de pago improcedente, determinado en las observaciones en el Capítulo 1000 Servicios Personales, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y \$1 (Un peso MN) que corresponde a un depósito en efectivo procedente del fondo revolvente. Haciendo un total de ingresos por \$21'092,998 (Veintiún millón noventa y dos mil novecientos noventa y ocho pesos MN).

El total de egresos presupuestarios es de \$20'755,479 (Veinte millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos MN) de los cuales \$20'107,418 (Veinte millones ciento siete mil cuatrocientos dieciocho pesos MN) corresponden a gastos de funcionamiento, \$614,173 (Seiscientos catorce mil ciento setenta y tres pesos MN) a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y egresos presupuestarios no contables por la adquisición de Muebles de Oficina y Estanterías por \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN).

El egreso presupuestario no contable es de \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN), el saldo deudor de \$86,888 (Ochenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN) que aparece en el Estado Analítico del activo se integró por \$53,000 (cincuenta y tres mil pesos MN), correspondiente a la corrección de las cuentas de: Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información a Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, más la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería por \$33,888 (Treinta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos MN). Dicho saldo no constituye un egreso en el período a informar, sino solo la adquisición.

Los gastos contables no presupuestales son \$497,095 (Cuatrocientos noventa y siete mil noventa y cinco pesos MN), de lo cuales \$224,910 (Doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos MN) corresponde a la depreciación, deterioros, obsolescencia y amortización acumulada de bienes y otros gastos por \$272,185 (Doscientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos MN), compuesto

por la disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro de \$5,105 (Cinco mil ciento cinco pesos MN) por la parte pendiente de depreciar de los vehículos que causaron baja y \$267,080 (Doscientos sesenta y siete mil ochenta pesos MN), para dar cumplimiento al acuerdo del H. Pleno Extraordinario Número 024/2016, en donde se aprobó los gastos para el mantenimiento integral de las instalaciones del inmueble que ocupa el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los cuales se encontraban registrados en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores e incluidos en la cuenta maestra terminación 5298 del banco HSBC, México, S.A. Dichos remanentes no estaban registrados en el presupuesto de egresos.

El total de los gastos contables es de \$21´218,686 (Veintiún millón doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y seis pesos MN), resultado del total de egresos (presupuestarios), menos los egresos presupuestarios no contables, más los gastos contables no presupuestales.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		21,028,034
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		64,964
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	64,964	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		21,092,998

Tribunal de lo Contencioso Administrativo Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		20,755,479
2. Menos egresos presupuestarios no contables		33,888
Mobiliario y equipo de administración	33,888	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	

Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		497,095
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	224,910	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	272,185	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		21,218,686

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Juicios

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, recibió un inicio de demanda de despido injustificado, promovido por el actor Urubiel García Gómez, con número de expediente 076/2014. En donde se llevó a cabo el proceso de comparecencia de los actores. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el ánimo de dar por terminada la relación de trabajo con el actor, solicita al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la cantidad líquida por concepto de indemnización. Misma que fue fijada por la de cantidad de \$32,130.00 (Treinta y dos mil ciento treinta pesos MN).

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo procedió a dar cumplimiento al mandato del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Mediante la elaboración del pago por los siguientes conceptos: indemnización por la cantidad de \$32,183 (Treinta y dos mil ciento ochenta y tres pesos MN) y pago de salarios y demás prestaciones por la cantidad de \$42,912 (Cuarenta y dos mil novecientos doce pesos MN), haciendo un total de \$75,095 (Setenta y cinco mil noventa y cinco pesos MN). Menos Impuesto Sobre la Renta por salarios \$17,265 (Diecisiete mil doscientos sesenta y cinco pesos MN), resultando un saldo de \$57,830 (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos MN), por el cual se expidió el cheque número 3274717. Mismo que fue depositado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

El día 04 de julio de 2014 mediante acuerdo el pleno del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, confirmó que se encontraba extraviado el cheque 3274717 por la cantidad de \$57,830 (Cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesos MN), dándosele vista al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que proceda a la cancelación del cheque. Mismo que fue notificado el 07 de julio del mismo año.

Con fecha 07 de julio se sustituyó 3274717 extraviado por la autoridad y se elaboró el cheque número 3274790 por la misma cantidad y se depositó nuevamente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para su debido trámite. El cual fue recibido y cobrado por el C. Urubiel García Gómez.

Con lo anterior, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cumplió con lo solicitado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y procedió a dar por concluida la terminación de la relación laboral.

Sin embargo para el ejercicio 2015 el C. Urubiel García Gómez, promovió el juicio laboral ante la autoridad federal, argumentando que se le adeudan prestaciones que no fueron cubiertas, dándose la razón y por lo tanto, el juicio continua su curso.

Demandas de prestaciones laborales

1. La C. Miriam González Priego demanda al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según expediente número 515/2014 ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por los cargos de disminución de prestaciones laborales.

La C. Miriam González Priego se desempeñó durante el ejercicio 2013 como secretaria mecanógrafa de la presidencia, por lo cual percibía una compensación de \$2,000 (Dos mil pesos MN). Para el ejercicio 2014 hubo un cambio del titular de la presidencia y la C. Miriam González Priego decidió dejar el puesto que desempeñaba, para regresar como secretaria mecanógrafa de una sala, en donde por tabulador de sueldos la compensación es de \$300 (Trescientos pesos MN). Por lo que la demandante afirma que el Tribunal le quitó la compensación que percibía y por lo tanto una disminución a su sueldo. Todas las secretarías mecanógrafas de las salas perciben la misma cantidad de compensación, de acuerdo al tabulador de sueldos, publicado y aprobado para el ejercicio presupuestal, en el cual se determinan todas las prestaciones, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo administrativo entrega a los funcionarios

1. El C. Javier González Torres presentó una demanda en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con número de expediente 208/2015 en donde manifiesta la disminución de la compensación que venía percibiendo por la categoría de chofer de presidencia. La cual consiste en una cantidad de \$2,000 (Dos mil pesos MN).

El presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, decidió que el chofer de presidencia pasara a la dirección administrativa para coadyuvar a las actividades propias, y se procede a la revisión del tabulador de sueldos, por lo que el C. Javier González Torres deberá percibir la misma compensación que los demás choferes, procediendo a la homologación de las cantidades por este concepto, que asciende a \$1,500 (Un mil quinientos pesos MN).

En ambos casos no se ha notificado ninguna resolución que pudiera afectar el futuro económico del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pues no se ha dictado el laudo final.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de orden contables:

Valore 0

Emisión de obligaciones 0

Avales y garantías 0

Juicios \$645,951 (Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y un peso MN).

Corresponden a tres demandas en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con cifras calculadas desde la fecha de inicio del evento.

Cuentas de orden presupuestarias:

Cuentas de Ingresos (Ley de Ingresos):

Estimada \$17´371,200 (Diecisiete millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos MN).

Ampliaciones/Reducciones \$3´656,834 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos MN).

Modificada \$21´028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN).

Devengada \$21´028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN).

Recaudada \$21´028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN).

En relación al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF reflejan una diferencia de \$3´656,834 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos MN), dicha cantidad corresponde a la ampliación autorizada durante el ejercicio 2016, lo anterior es el resultado de la aplicación de la fórmula del ingreso recaudado menos el ingreso estimado y que no considera las ampliaciones o reducciones ocurridas. Por lo que no se tiene ingresos excedentes.

Cuentas de Egresos (Presupuesto de Egresos):

Aprobado \$17´371,200 (Diecisiete millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos MN).

Ampliaciones/Reducciones \$3´656,834 (Tres millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos MN).

Modificado \$21´028,034 (Veintiún millón veintiocho mil treinta y cuatro pesos MN).

Devengado \$20´755,479 (Veinte millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos MN).

Pagado \$20´755,479 (Veinte millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos MN).

Por ejecutar \$272,555 (Doscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos MN).

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos por ejecutar, representa la provisión de las tres demandas cuantificadas para el ejercicio 2016, debido a que ya se encuentran en procesos avanzados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, le permiten tomar decisiones en el período actual y en los posteriores, sobre aspectos económicos que afectan el desempeño. Así como de proveer información financiera a todos los usuarios interesados.

2. Panorama Económico y Financiero

Las condiciones económicas para la funcionalidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son estáticas ya que la estructura organizacional es la misma desde su creación, por lo que es necesario un crecimiento económico, que le permita hacer frente a las altas tasas de demandas, que en los últimos años se ha incrementado.

Los recursos económicos son asignados de conformidad con el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado. Los cuales son suministrados en forma quincenal.

3. Autorización e Historia

La creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco responde esencialmente a una indicación constitucional, mediante el decreto 211, publicado el 19 de febrero de 1997 en el periódico oficial número 5682, Época 6ª, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Organización y Objeto Social

El objeto social del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es la impartición de justicia administrativa. La principal actividad es dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares, estableciéndose en la Ley de Justicia Administrativa, las normas para su organización, funcionamiento, procedimiento y los recursos contra las resoluciones.

El régimen fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo es, el de Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que, no es Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que es un Órgano de la Administración Pública y solamente está obligado a retener y enterar el impuesto sobre la renta en los casos de pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, arrendamiento y servicios profesionales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, inició el ejercicio fiscal el 20 de febrero de 1997.

La estructura organizacional básica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo integra el Pleno; la presidencia y cuatro salas unitarias, que podrán ser regionalizadas y cuenta además con un Secretario General de Acuerdos, un Director Administrativo, los Secretarios de Estudio y Cuenta de las Salas, los Actuarios, la Coordinación de los Defensores de lo Administrativo, los Defensores de lo Administrativo y Demás empleados que determine el Presupuesto de Egresos.

El Pleno se integra por los magistrados en funciones, el cual es representado por el magistrado presidente.

No cuenta con registro de fideicomisos, ni con mandatos de los cuales el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sea fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros están elaborados, conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo las mejores prácticas contables.

La información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia y de comparación. El costo histórico en el método utilizado para el registro de las operaciones que dieron origen a la elaboración de los estados financieros.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros al 31 de Diciembre de 2016, están presentados en pesos históricos y no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Los registros se efectúan, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las operaciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

Para la clasificación y registro de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por tipo de Gasto, Clasificador Funcional del Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos, en apego a los documentos normativos emitidos por el CONAC.

Para la depreciación de los bienes se utilizó el método de línea recta y se aplicó los porcentajes y la estimación de vida útil, recomendados por el CONAC, en el documento denominado "parámetros de estimación de vida útil".

No se realizaron operaciones en moneda extranjera.

No se realizaron provisiones ni reservas durante el período a informar

No se cuenta con un almacén de inventarios porque se utiliza el método base ceros, por lo que no se realiza valuación de inventarios y costo de lo vendido.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realizó operaciones en moneda extranjera. Por lo que no se informa sobre métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

El reporte del activo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, muestra el valor de la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos. El cual fue aplicado de acuerdo a las reglas específicas de valorización del Activo.

Los porcentajes de depreciación utilizados son:

Muebles de Oficina y Estantería 10%

Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información 33.3%

Otros Mobiliarios y Equipos de Administración 10%

Cámaras Fotográficas y de Video 33.3%

Vehículos y Equipo Terrestre 20%

Los porcentajes de amortización son:

Software 33.3%

Los bienes son propiedad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo los cuales están libres de gravámenes.

Se procedió a dar de baja del inventario de bienes muebles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los vehículos 1.- Nissan pickup doble cabina, modelo 2006, placas VS13393, número de

inventario CA-541-04-0003, 2.- Nissan Tsuru modelo 1997, placas WSE7221, número de inventario CA-541-04- 0001 Y 3.- Ford línea Escape, modelo 2005, placas WSE7223, número de inventario CA-541-04-0002.

La relación de bienes muebles del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tiene un saldo de 1´088,651 (Un millón ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un peso MN), el cual está integrado por el valor en libro de: Muebles de Oficina y Estantería \$110,134 (Ciento diez mil ciento treinta y cuatro pesos MN), Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información \$235,610 (Doscientos treinta y cinco mil seiscientos diez pesos MN), Otros mobiliarios y Equipos de Administración \$144,706 (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos seis pesos MN), Cámaras Fotográficas y de Video \$4,742 (Cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos MN), Vehículos y Equipo Terrestre \$590,700 (Quinientos noventa mil setecientos pesos MN), haciendo un total de Bienes Muebles de \$1´085,892 (Un millón ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos MN) y los Bienes Intangibles por \$2,759 (Dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos MN)

No se realizaron gastos capitalizables en el ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no tiene Fideicomisos, Mandatos Análogos registrados durante el período a informar.

10. Reporte de la Recaudación

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo no realiza recaudación directamente, las resoluciones cuantificadas económicamente, son turnadas a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que se encarguen del cobro y en su caso del procedimiento de ejecución.

El ingreso obtenido es a través de las aportaciones que provienen de ingresos fiscales. Los cuales están determinados y aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se tiene deuda contratada y por lo tanto no se genera reporte sobre la misma.

12. Calificaciones Otorgadas

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no ha sido sujeto de créditos, por lo que no tiene calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

Implementar un programa de difusión a nivel Estatal, para dar a conocer las funciones del Tribunal. Así como realizar una prueba piloto, de una Delegación Regional de la Coordinación de Defensores en las zona de los ríos, por estar situada territorialmente más lejos del domicilio del Tribunal.

Como medida de desempeño elaborar un programa de capacitación para todo el personal. Aplicar una encuesta de salida a los actores a fin de conocer el grado de atención y resolución de sus asuntos.

Se ha logrado un desempeño financiero aceptable debido a que se utiliza la racionalización de los gastos, que ha dado como resultado que no se tengan adeudos por ningún concepto.

Las metas es lograr la gobernabilidad en el Estado, con un alto sentido de responsabilidad social, aumentando la confianza en la justicia administrativa.

14. Información por Segmentos

No se tiene información por segmentos al cierre del período.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Con la reforma al Artículo 116 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF del 27 de mayo de 2015 que a la letra dice:

V. Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Con dicha reforma se queda a la espera de la armonización de todo el sistema local al espíritu del constituyente federal, en la que deberá cambiar la denominación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.

16. Partes Relacionadas

En el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financiera y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se presenta firmado en cada una de la misma e incluye al final la siguiente leyenda.

“Bajo Protesta de decir verdad declaramos, que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

M.A.E. ABIUD BALTAZAR ESCALANTE TELLEZ GIRÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE